



D^a PATRICIA OTONES GONZÁLEZ, secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Unipersonal “GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA”, con CIF A-40204190 y con domicilio en la C/ Judería Vieja, 12, 40001 de Segovia,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal “Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U., en sesión celebrada el día 17 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA INTENCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DE ACOGERSE A LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

La Secretaria informa que se ha trasladado a la sociedad el acuerdo adoptado el día once de abril del presente año, por el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Segovia, en el que se le requiere a la sociedad que adopte sus propias medidas antifraude o se acoja a las medidas propuestas por el Ayuntamiento en el Plan Antifraude Municipal.

La Secretaría propone acogerse a las medidas municipales y dar traslado de ello al Comité para su información.

Por parte de la empresa la propuesta es informar del acuerdo a los empleados y trasladarles las medidas adoptadas, así como publicarlo en la web www.turismodesegovia.com.

El consejo aprueba por unanimidad acogerse a las medidas antifraude del Ayuntamiento de Segovia.

POR LO QUE SOLICITA:

Que este acuerdo sirva de informe al Comité Antifraude del Ayuntamiento de e Segovia.

Segovia, 17 de junio de 2022.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN